

### I Plan Estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2013-2015

Concha Vilariño. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria del MECD (Madrid)



El Consejo de Cooperación Bibliotecaria es el órgano que canaliza la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas, su creación se contempla en la Ley 10/2007 de la lectura, del libro y de las bibliotecas y su reglamento se aprobó por RD de 1573/2007.

Desde su constitución en Jaca en marzo de 2008 ha funcionado con regularidad y sus órganos se han reunido con la periodicidad establecida en el reglamento. El Consejo se creó con la idea de ser un espacio de comunicación, debate y consenso para favorecer y promover el desarrollo y la mejora de las bibliotecas y sus servicios.

Entre sus funciones están la de proponer la puesta en marcha de proyectos cooperativos, informar preceptivamente las disposiciones legales y reglamentarias que afecten a las bibliotecas españolas en su conjunto y elaborar planes específicos que promuevan la prestación de unos servicios básicos mínimos de acuerdo con los estándares e indicadores establecidos por los organismos internacionales.

Los órganos del Consejo son: el Pleno; la Comisión Permanente; las cinco Comisiones Técnicas de Cooperación (la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Especializadas, la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Públicas, la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Escolares, la Comisión Técnica de Cooperación de la Biblioteca Nacional de España y de las Bibliotecas Nacionales y Regionales de las Comunidades Autónomas, y la Comisión Técnica de Cooperación de Bibliotecas Universitarias (REBIUN)) y los Grupos de Trabajo que se constituyan en cada una de las comisiones técnicas así como los Grupos de Trabajo Mixtos, es decir, los que tratan temas que afectan a más de un tipo de biblioteca.

Los cinco años que lleva funcionando han permitido que se pongan en marcha por primera vez órganos en los que están representadas todas las administraciones con competencia en materia de bibliotecas como ha sido el caso de las bibliotecas especializadas y el de las bibliotecas escolares, y han sido testigo de la continuación y consolidación de la cooperación en bibliotecas públicas, bibliotecas universitarias y bibliotecas nacionales.

Desde el inicio de la andadura del Consejo, a través de la Comisión Permanente, se vio necesaria la existencia de un plan estratégico que marcara las directrices de funcionamiento de este órgano de cooperación.

Finalmente y después de un año de trabajo el I Plan Estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria ha sido aprobado por el Pleno en la reunión del pasado 14 de febrero.

Siguiendo con la tradición de consenso y de implicación de todos los miembros del consejo, para la elaboración del plan se ha elegido una metodología de trabajo participativa en la que han colaborado todos los miembros de los distintos órganos del Consejo. El resultado, tras recoger todas las ideas aportadas por ellos y por otros profesionales de reconocido prestigio en el mundo de las bibliotecas y ajenos al Consejo, ha dado lugar a un plan compuesto por 3 líneas estratégicas, 9 objetivos generales y 13 proyectos para 2013.

La primera línea estratégica: Promoción y fomento de las bibliotecas en la sociedad responde, por un lado, a la demanda de la mayoría de profesionales de contar con un estudio que sirva para dar a conocer el valor de las bibliotecas a la sociedad, y por otro a la necesidad de acercarse a los usuarios y hacerlos partícipes del servicio de manera que puedan satisfacer sus expectativas. Dentro de esta línea se han identificado 3 objetivos generales: mejorar la percepción de la utilidad de las bibliotecas en el conjunto de la sociedad; promover una oferta atractiva de servicios que favorezcan un mayor impacto en la sociedad y extender la formación a usuarios incentivando su proactividad.

La segunda línea estratégica: Sostenibilidad de los servicios bibliotecarios en el nuevo entorno informacional y social parte de la constatación de que la realidad actual tan precaria, en cuanto a recursos económicos, debe servir como incentivo para encontrar las vías más adecuadas para prestar servicios que sean sostenibles. Sin lugar a dudas la cooperación juega un papel fundamental a la hora de proyectar estrategias de futuro que nos permitan seguir ofreciendo un servicio de calidad y acorde con las necesidades de las comunidades a las que sirven las bibliotecas, ya sea a la comunidad científica, académica, educativa, o a toda la población. Esta línea cuenta con cuatro objetivos generales: impulsar estudios de prospectiva sobre la biblioteca en el nuevo entorno económico, social y digital; impulsar la cooperación y creación de alianzas entre bibliotecas y otros agentes implicados para la optimización de los recursos; facilitar el desarrollo de servicios digitales y su acceso y promover la preservación digital; y promover la evolución de las competencias de los profesionales de las bibliotecas con una formación adaptada a los diferentes perfiles.

La tercera línea estratégica: Evolución del funcionamiento del Consejo está dedicada por entero a la mejora del funcionamiento y es fruto de la evaluación llevada a cabo en 2012 como labor previa a la elaboración del Plan estratégico. En esta línea se han incluido dos objetivos generales: adaptar el papel y el funcionamiento de los órganos del Consejo a los nuevos retos y mejorar el seguimiento, evaluación y comunicación del Consejo y sus actividades.

La evaluación realizada ha señalado como aspecto relevante el haber reunido en un solo órgano a todas las administraciones con competencia en materia de bibliotecas facilitando el diálogo entre los distintos sectores y favoreciendo la puesta en marcha de iniciativas cooperativas que evitan la duplicidad de esfuerzos para alcanzar objetivos comunes. Por otra parte ha detectado la necesidad de mejorar la comunicación tanto interna como externa de su funcionamiento poniendo de manifiesto la necesidad de dar mayor visibilidad a los trabajos de los distintos órganos del Consejo.

Entre sus resultados más destacables están la publicación del Informe diagnóstico de las bibliotecas especializadas en España; el documento Marco de referencia de las bibliotecas escolares; la web Bibliotecas españolas en cifras, el informe Hacia la alfabetización informacional en las bibliotecas públicas ; y la elaboración de un borrador consensuado que sirvió de base para la redacción de la ley de Depósito Legal.

El plan que se acaba de aprobar es conciso en sus líneas y objetivos, pero ambicioso en sus expectativas. Para 2013 tiene prevista la realización de cinco proyectos: estudio del impacto socio-económico de las bibliotecas en la sociedad; estudio de prospectiva sobre la biblioteca en el nuevo entorno informacional y social ; apertura de un diálogo entre los sectores implicados para definir un modelo sostenible de préstamo de libro electrónico en bibliotecas ; elaboración de un manual de funcionamiento del Consejo, y el establecimiento de un plan de comunicación interna y externa del Consejo.

Más información [aquí](#)

I Plan estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2013-2015

**I PLAN ESTRATÉGICO  
DEL CONSEJO DE COOPERACIÓN BIBLIOTECARIA  
2013 - 2015**